



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL

El Excmo. Ayuntamiento pleno, en sesión de carácter extraordinario celebrada el día 25 de junio de 2020, acordó prestar su aprobación inicial al "Expediente de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación de servicios en las instalaciones deportivas y por la realización de actividades en las escuelas del Patronato Deportivo Municipal. Temporada 2020-2021."

Dicho expediente, junto con su correspondiente acuerdo, queda expuesto al público en las dependencias del Patronato Deportivo Municipal de Toledo, sitas en la avenida General Villalba, sin número, pabellón 11 de la Escuela de Gimnasia, por espacio de treinta días hábiles a contar del siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, plazo durante el cual los interesados podrán examinarlo y presentar sugerencias ante el pleno de la Corporación, tal y como determina el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado período no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el pleno de la Corporación dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Toledo, 3 de julio de 2020.-El Presidente del P.D.M., Juan José Pérez del Pino.

N.ºI.-2976